AÑO 1976.—NUMERO 94 VIERNES, 6 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	”
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	”
Otras entidades y particulares (año)............	500	”

A estos precios se aumentará el 10 °/₀ para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	”
Número de más de tres años	15	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2239

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 26

De acuerdo con las facultades que están conferidas a mi Autoridad en la legislación vigente, y en especial en la Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de junio de 1976, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 150, de fecha 23 de junio de 1976, a fin de dar cumplimiento a cuanto en la citada Orden se regula, y visto el informe emitido por el Consejo Provincial de Caza, he resuelto:

Establecer la apertura de la media veda, y para las especies de codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, chova, grajilla, corneja, entre los días 22 de agosto y 19 de septiembre, ambos inclusive; quedando limitado el ejercicio de la caza, dentro de esta provincia de mi mando, a las rastrojeras y dehesas, para la mejor defensa de las polladas de perdiz y de otras especies cinegéticas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 29 de julio de 1976.—El Gobernador Civil, *Francisco Ballesteros Villar.*

2262

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Habiéndose aprobado por la Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, un anteproyecto de presupuesto extraordinario financiado en parte con operación de préstamo para la realización de diversas obras, así como para acondicionamiento y mejora de caminos y carreteras provinciales, importando el montante total de dicho anteproyecto, tanto en ingresos como en gastos, la cifra de ciento sesenta millones de pesetas; queda por el presente expuesto al público en la Intervención de esta Diputación el expediente de dicho anteproyecto por período de quince días, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 28 de julio de 1976. — El Presidente, Julio Nieves Borrego.

2234

Comisaría de Aguas del Duero

Anuncio de información pública de las obras del proyecto de ampliación del abastecimiento y saneamiento de Segovia (5/76) y de la autorización que don Luciano Sánchez Reus, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en su nombre y representación, solicita para la concesión de un aprovechamiento de 212 litros por segundo de aguas derivadas del río Eresma, en término municipal de San Ildefonso de La Granja (Segovia), con destino a la ampliación del abastecimiento de Segovia.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

A) Presa de materiales sueltos, recrecibles, ubicada en el punto denominado "Vado de la Reina", que comprende las siguientes partes en su primera fase:

1) Cuerpo de la presa, de 430 metros de longitud en coronación y ancho de 27,50 metros y altura de 31,50 metros desde el fondo de cimientos. El perfil de la presa se compone, desde aguas arriba, de un espaldón de escollera de espesor creciente desde 7 metros en coronación con talud 2:1, un filtro grueso de 2 metros de espesor, un filtro fino de 2 metros, núcleo impermeable inclinado de taludes 1,75:1, aguas arriba, y 1,30:1, aguas abajo; filtro fino de 2 metros, zona de zahorra compactada, con talud aguas abajo 1:1 y espaldón de escollera de 3 metros de ancho en coronación y talud aguas abajo 1,50:1. Sobre la coronación se establece un camino de comunicación entre ambas márgenes, situándolo sobre el núcleo impermeable de 7 metros de anchura.

La cota de coronación es la de 1.218 metros; la del máximo embalse normal, 1.214 metros, y la del máximo nivel de avenidas, 1.216,28 metros. El volumen del máximo embalse normal es de 4,42 hectómetros cúbicos.

2) Aliviadero por vertedero lateral, de labio fijo de 20 metros de longitud en la margen izquierda, con canal en sección trapecial, sección de control, canal rectangular en curva, rápido, de 7 metros de ancho con pendiente del 16 por 100, cuenco de amortiguamiento con dientes intermedios y rampa de enlace con el cauce, protegida con encachado de escollera.

3) Desagües, situados en la margen derecha, al pie de la ladera, en posición ligeramente oblicuo al eje de la presa, convergiendo hacia el cauce. El sistema comprende el canal de llegada, con la finalidad de conducir el caudal del río durante la construcción de las obras, torre de toma con la altura total de la segunda fase, de planta circular de 4 metros de diámetro y alojamiento interior de las tomas gemelas para el abastecimiento, provistas de rejillas móviles y válvulas compuertas de 50 centímetros de diámetro; cámara de compuertas, donde se instalarán dos compuertas rectangulares, montadas en serie, de 1 por 0,80 metros.

B) Variante de la CN - 601, teniendo en cuenta el nivel del embalse en la segunda fase, con una longitud de 2.791,84 metros, pendiente máxima del 4,4 por 100 y sección de 7,00 metros de ancho de alzada y arcenes de 2,50 metros. Se proyectan cuatro tajeas, cuatro alcantarillas y un pontón.

C) Camino de acceso a la presa, con una longitud desde la CN - 601 de 350,50 metros, ancho de calzada de siete metros y arcenes de un metro. Se proyecta una tajea.

D) Pista perimetral del embalse por la margen izquierda, a nivel superior al del embalse en la segunda fase, con longitud de 4.000 metros, ancho de calzada de 5 metros y arcenes de 0,50 metros.

El presupuesto de ejecución material de las obras es de 265.820.934 pesetas, y el de ejecución por contrata, de 334.934.377 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de julio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2232

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Instrucción accidental de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 187 de 1975 se tramitan diligencias previas, por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, en el que resultó lesionada la menor Lucía Sanz Zuloaga; por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al padre de dicha menor, en ignorado paradero, Ricardo Sanz Extremo, al propio tiempo que se la cita a aquélla para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reconocida por el médico forense y, en su caso, emitirá el informe de sanidad.

Dado en Sepúlveda, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis.—Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

2198

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Miguel Vírseda de Antonio, hijo de Matías y Luisa, natural y vecino de Veganzones (Segovia), que falleció en esta ciudad de Segovia el día 17 de abril último, en estado de soltero, sin dejar, por tanto, descendientes ni ascendientes por haberle premuerto sus padres, quienes fallecieron en 28 de enero de 1951 y 28 de enero de 1926; reclamando su herencia sus hermanas, de doble vínculo, doña María de la Concepción y doña Carmen Benedicta Vírseda de Antonio, así como sus sobrinos, doña Bonifacia-Juliana, doña María del Carmen, doña María-Luisa y don Leocadio-Valeriano Cuesta Vírseda, hijos de la finada hermana, de doble vínculo, doña María Cruz-Severiana-Fuencisla-Julia Vírseda de Antonio, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a catorce de julio de mil novecientos setenta y seis.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

2240

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Como ampliación al edicto de este Juzgado de Primera Instancia, de fecha 25 de junio último, dimanante de autos ejecutivos seguidos por "Financiera Finaval, S. A." contra Hormigones Segovianos y don Moisés López Parras, se expide el presente haciéndose saber que señalada la subasta de los bienes inmuebles, a que el mismo se refiere, para el día veinticinco de octubre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, y siendo éste inhábil por celebrarse la festividad de San Frutos, patrono de Segovia, y, por lo tanto, fiesta local, dicha subasta se celebrará el día siguiente hábil, es decir, el veintiséis de referido mes de octubre, a la misma hora.

Dado en Segovia, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

2231

Juzgado de Primera Instancia número 7, de Madrid

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 54-A-75 se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de don Cruz María Martínez Solera, contra don Jesús de Pablo y Pascual, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Riaza.—Casa habitación sita en Riaza (Segovia), alle Don Mariano González Bartolomé, número 11; con uerto a espaldas, en el cual hay un cocedero. Consta le planta baja, principal y cámara, distribuida en varias abitaciones o dependencias. Linda, derecha, entrando, on otra de don Ramón Arranz Redondo; izquierda, con tra de don Antonio Bernal; espalda, huerta de herederos de don Mariano Sanz, y frente, calle de su situación.

Para cuyo remate se ha señalado el día once de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ochocientas mil pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, expido el presente, en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y seis.—José Guelenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2219

Ayuntamiento de Remondo

Concurso urgente para la adquisición de materiales

A las doce horas del día siguiente hábil, a contar del inmediato a la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, ante la mesa constituida al efecto, tendrá lugar el acto de celebración del concurso público para la contratación de materiales con destino a obras de desarrollo comunitario para la pavimentación de calles de esta localidad.

Los materiales a concursar son los siguientes:

610 Tm. de cemento, a 2.376 pesetas Tm.

4.023 metros lineales de bordillo de cemento de 14 por 5, a 73 pesetas.

62.575 metros de loseta hidráulica de 20 por 20 centímetros, a 2,76 pesetas una.

Las ofertas que suscriban los concursantes o sus representantes, con poder bastante, se hallarán reintegradas con pólizas de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de 10 pesetas y se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría municipal los martes y viernes de cada semana, desde las diez a las trece horas, hasta el día anterior al señalado para la apertura, acompañandose el resguardo de haber constituido la fianza de diez mil pesetas en la Depositaría municipal, el documento nacional de identidad, el carné de empresa con responsabilidad y el documento que acredite hallarse al corriente de la licencia fiscal del impuesto industrial y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las ofertas girarán a la baja, y la mesa no hará adjudicación, reservándose la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que, después de apreciar, libre y discrecionalmente, las circunstancias que concurrren en cada uno de los licitadores, ofrezca más garantías para esta Entidad; sin que puedan adjudicarse en modo alguno oferta que supere los precios del proyecto redactado por el señor Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de anuncios, reintegros, formalización del contrato y todos los que se relacionen con este concurso, quedando obligado a elevar a definitiva la garantía provisional en el plazo de diez días, a partir de la comunicación de esta adjudicación.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones de aplicación.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de concursos.

Remondo, a 20 de julio de 1976.—El Alcalde, Paulino González.

2159

Ayuntamiento de Arcones

Subasta

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente, también hábil, al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento se celebrará la subasta para el arriendo de la vivienda y local que estuvo destinada a vivienda de la Maestra y Escuela, en el barrio de Huerta, con los siguientes datos:

Edificio: Vivienda y local de Escuela.

Años de alquiler o arriendo: Seis años, a partir de la adjudicación definitiva.

Precio base del alquiler: 36.000 pesetas anuales.

Fianza provisional: 2 por 100 de la cantidad fijada, 720 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Admisión de pliegos: Hasta las trece treinta horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un Concejal del Ayuntamiento y el Secretrio de la Entidad, quien dará fe del acto.

Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una segunda subasta, a los diez diez hábiles y en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ... de ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de la vivienda y local de Escuela en el barrio de Huerta, de la propiedad del Ayuntamiento de Arcones, ofrece la cantidad de ... pesetas (...) anuales.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

Arcones, 16 de julio de 1976.—El Alcalde, Lino Ontoria.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2148

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Don José Fraile Bermejo solicita de este Ayuntamiento licencia de apertura de local en Plaza Mayor, número 12, de Valsaín, destinado a bar.

Lo que se hace público a fin de que todos los legítimamente interesados puedan formular, por escrito, en Secretaría municipal cuantas alegaciones, observaciones o reparos tengan por conveniente en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, 16 de julio de 1976.—El Alcalde, Celso de la Fuente.

2149

Ayuntamiento de San Ildefonso

Doña Gregoria de Lucas San Felipe solicita de este Ayuntamiento licencia de apertura de establecimiento desnado a bar, en calle Embajadores, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que todos los legítimamente interesados puedan formular, por escrito, en Secretaría municipal cuantas alegaciones, observaciones o reparos tengan por conveniente en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, 16 de julio de 1976.—El Alcalde, Celso de la Fuente.

2147

Ayuntamiento de San Ildefonso

Don Miguel Mir García solicita de este Ayuntamiento licencia de apertura de local en carretera Madrid - León por Segovia (Pradera de Navalhorno), destinado a restaurante y bar.

Lo que se hace público a fin de que todos los legítimamente interesados puedan formular, por escrito, en Secretaría municipal cuantas alegaciones, observaciones o reparos tengan por conveniente en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, 16 de julio de 1976.—El Alcalde, Celso de la Fuente.

2218

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber por medio del presente que por don Mariano Benito Samaniego, en nombre y representación de Coralpla, S. A., se ha solicitado la correspondiente licencia de esta Alcaldía para la construcción de un almacén en la parte delantera de la fábrica de dicha razón social, que linda a las inmediaciones de la CC-603 de Segovia a Aranda de Duero, a la entrada de esta localidad, destinado a albergar productos auxiliares como canutillos de cartón, carretes de hierro y materia prima de polietileno de alta densidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Fuenterrebollo, 27 de julio de 1976.—El Alcalde, Juan Calvo Heras.

22

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de con ciones económico-administrativas que habrá de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento de la ca del monte número 53 del Catálogo, titulado Dehesa Propios y Robledal, perteneciente a este municipio, d rante el plazo de seis años consecutivos; queda expues al público, en la Secretaría municipal, durante ocho dí a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamen de Contratación de las Corporaciones Locales, para examen y reclamaciones que contra el mismo pudier formularse.

Torrecilla del Pinar, 29 de julio de 1976.—El Alcal

22

Ayuntamiento de Espirdo

EDICTO

Don Juan Moreno Gimeno solicita licencia munici para el ejercicio de la actividad de nave para cebo ganado vacuno, en el pago de "Encimada de las Ar yadas".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la gente legislación sobre actividades molestas, insalubr nocivas y peligrosas, se hace público para que quier pudieran resultar afectados de algún modo por la me cionada actividad que se pretende instalar puedan f mular las observaciones pertinentes en el plazo de d días, a contar de la inserción del presente edicto en Boletín Oficial de la provincia.

Espirdo, a 30 de julio de 1976.—El Alcalde.

2

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de A tividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; O denanzas municipales y Decreto de la Alcaldía de e villa, se hace saber:

Que don Dalmacio Vega Gómez, por la firma Panr con domicilio en Nava de la Asunción, ha solicitado cencia municipal para ejercer la actividad de instala de almacenamiento y trasiego de combustible líquido consumo propio para abastecer a un horno "Thermoc en Panificadora Pan Resa, en carretera Coca a Nava.

Lo que se hace saber fin de que en plazo de d días, a contar de la inserción de este edicto en el Bo tín Oficial de la provincia, puedan formularse cuan observaciones y alegaciones se declaren pertinentes relación con la mencionada solicitud.

Coca, a 29 de julio de 1976.—El Alcalde, Leónid Gónzalez Oviedo.

22

MATA DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento número uno crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, p ra atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta aquél, se hace público que se halla expuesto dicho exp diente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por térm no de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mata de Cuéllar, a 31 de julio de 1976.—El Alcal Amalio Oviedo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,